

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Referencia 11001 40 03 057 2022 00181 00

En consideración a la solicitud incoada por la apoderada judicial del acreedor garantizado Banco Davivienda S.A., mediante correo electrónico, se RESUELVE:

Primero: Ordenar levantar la orden de captura del vehículo de STV 789, decretada por auto del diez (10) de marzo del presente año.

En consecuencia, líbrese el respectivo oficio a la SIJIN Sección Automotores a efecto de levantar la orden de captura, y al Parquero CAPTUCOL para que se sirva entregar el referido automotor a la señora MARIA CENET ARROYAVE CASTRILLON conforme lo peticionó la apoderada de la entidad solicitante.

Segundo: Declarar terminada la presente solicitud de aprehensión y entrega de BANCO DAVIVIENDA S.A. contra MARIA CENET ARROYAVE CASTRILLON.

Tercero: En firme este proveído y cumplido lo ordenado en el numeral primero, archívese el expediente.

NOTIFIQUESE



MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:

Marlenne Aranda Castillo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 57

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 01d9aeaa181c6df5c927534e72aca774633ead74c3cb0f2e840dc77baf4e2fd7

Documento generado en 15/09/2022 06:44:30 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**